

GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA (∞) Derecho Fiscal

Curso 2021/22

(Fecha última actualización: 03/06/2021)

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 18/06/2021)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad y Finanzas	Derecho Fiscal	2º	2º	6	Obligatoria
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo A: Dr. D. Germán González Sánchez			Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Despacho núm. 10 germang@ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/		
			http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1917.pdf		
			Martes: 9,00 a 15,00 h		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Finanzas y Contabilidad					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none">La asignatura “Derecho Fiscal” trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona física, incluidas las empresas o empresarios individuales, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa civil, mercantil, administrativa, constitucional, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la “Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada” (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

1. Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. Hecho Imponible, Exenciones y Sujeto Pasivo.
3. Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro.
4. Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro.
5. Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica.
6. Deducciones de la Cuota.
7. Cuota Diferencial: Retenciones, Pagos a cuenta y Pagos Fraccionados.
8. Obligaciones Formales.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

Descripción de las competencias.

- Competencias generales
 - CG2. Capacidad de análisis y síntesis
 - CG4. Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas al ámbito de estudio
 - CG5. Capacidad para la resolución de problemas
 - CG13. Capacidad de crítica y autocrítica
 - CG15. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
 - CG16. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes
 - CG24. Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.
- Competencias específicas
 - CE21 Conocer las magnitudes de cuantificación, la calificación de las distintas clases de renta, conocer las obligaciones formales y aprender el proceso de liquidación de la deuda tributaria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.



10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
11. Comprender la finalidad del Impuesto sobre el Patrimonio.
12. Comprender la finalidad del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

- El publicado en la Guía docente de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

- La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

ENLACES RECOMENDADOS: Según se exponen en la Guía Docente de la asignatura

RECURSOS WEB:

- Los señalados en la guía docente de la asignatura.

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

- Clases magistrales teóricas y teórico-prácticas.
- Clases de resolución de supuestos prácticos previamente elaborados por el alumno. Se realizarán varias actividades prácticas a lo largo del periodo docente, en las fechas que se indicarán con la suficiente antelación en clase. Se subirán oportunamente a la plataforma PRADO los supuestos prácticos y las indicaciones precisas para su entrega por parte del estudiante y su corrección en clase.

Material necesario para la docencia.

- Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada en la Guía Docente, a través de la plataforma PRADO el profesor irá poniendo a disposición de los estudiantes el material docente necesario, así como las actividades y supuestos prácticos que deban realizar los estudiantes durante el curso.
- No obstante, dado que es necesario que el estudiante disponga de material para el seguimiento de la docencia en el escenario de docencia, el manual recomendado, «Derecho Financiero II: Imposición Directa de las personas Físicas», será de obligado seguimiento como Manual de la asignatura.
- La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la asignatura. La misma será suministrada por el profesor al inicio del semestre y lo largo del período docente. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado que sirven para preparar la Asignatura.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

- Será el que determine el Centro y pueda cumplirse con garantías óptimas académicas e higiénico-sanitarias. En cualquier caso, el docente las concretará al inicio del semestre de docencia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

- Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, de acuerdo con los medios e indicaciones con que cuente el Centro, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.
- En cada caso, el profesorado realizará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.
- El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional y la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada
- Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en PRADO, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, si procede, a través de PRADO o del sistema personalizado de envío de calificaciones académicas, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la secretaria del Centro.

1.- Sistema de evaluación continua.

- El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá solicitar la Evaluación Final Única de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes (art. 8).
- La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. En el presente grupo, esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:
- El examen escrito (tipo test -de preguntas teóricas y/o teórico-prácticas- y/o supuestos prácticos): Su valor máximo en conjunto será del 70% de la nota final de la asignatura. No obstante, si el profesor considerara que este tipo de exámenes, al hacerse ONLINE, pudieran no contar con los requisitos mínimos de integridad académica, el mismo se realizaría de forma ORAL, individualmente o por grupos, a través de videoconferencia.
- Las prácticas (cuestionarios tipo test y/o supuestos prácticos): 30%. Se realizarán, al menos, 3 actividades prácticas a lo largo del período docente.
- Para que la nota correspondiente a las prácticas se sume a la del examen, el alumno deberá obtener en este, al menos un 3'5 (calculando la nota del examen de 1 a 10).
- De acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes (art. 22.4), dado que el examen final supone más del 50% en la ponderación de la calificación final de la asignatura, el estudiante que decida no realizarlo figurará en el acta con la anotación de "No presentado".

2.- Sistema de evaluación basada en prueba final (evaluación única final).

- Se deberá solicitar la "Evaluación única final", siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión. Si el profesor considerara que los exámenes a través de plataforma ONLINE, pudieran no contar con los requisitos mínimos de integridad académica, el mismo se realizaría de forma ORAL, individualmente o por grupos, a través de videoconferencia.

3.- Convocatoria extraordinaria:

- En la convocatoria extraordinaria el examen será escrito (tipo test -de preguntas teóricas y/o teórico-prácticas- y/o supuestos prácticos) y constituirá el 100% de la nota final de la asignatura. Si el profesor



considerara que los exámenes a través de plataforma ONLINE, pudieran no contar con los requisitos mínimos de integridad académica, el mismo se realizaría de forma ORAL, individualmente o por grupos, a través de videoconferencia.

Exámenes o pruebas de incidencias/ coincidencias: Se realizarán de forma ORAL.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

- El examen será el mismo que el que deban realizar los discentes en evaluación continua, pero supondrá el 100% de la nota final. Será, pues, escrito (tipo test -de preguntas teóricas y/o teórico-prácticas- y/o supuestos prácticos).
- El alumno que no se presente a dicho examen tendrá la calificación de “No presentado”.
- La normativa específica sobre la solicitud y concesión de la “Evaluación Final Única” puede consultarse en la Guía Docente de la asignatura.

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

El señalado en la página 1 de esta Guía Didáctica

Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales, Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad.... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las señaladas en la Guía Docente de la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica.
- Sobre el examen, como explicita la Guía Docente de la asignatura, se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán las opciones de examen que ofrecen las plataformas Prado, o, como se ha señalado, de forma ORAL.



Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> • Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica. • Sobre el examen, como explicita la Guía Docente de la asignatura, se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán las opciones de examen que ofrecen las plataformas Prado, o, como se ha señalado, de forma ORAL. 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> • Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión. 	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El señalado en la página 1 de esta Guía Didáctica	Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> • Las señaladas en la Guía Docente de la asignatura. 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> • Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica. • Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen, o, como se ha señalado, de forma ORAL. 	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> • Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica. 	



- Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen, o, como se ha señalado, de forma ORAL.

Evaluación Única Final

- Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA” de esta guía didáctica.
- Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen, o, como se ha señalado, de forma ORAL.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

PLATAFORMA VIRTUAL

- Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line* -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

- A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: xxxxxxx@correo.ugr.es.

HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

- Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, será imprescindible para el discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta e.xxxxxx@go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.
- El canal de comunicación será, preferentemente, Google Meet o JITSI Meet.

